

REPUBLICA DE CUBA

## BOLETIN OFICIAL

DE LA

## SECRETARIA DE ESTADO

## PRESIDENCIA

## PROCLAMA.

AL PUEBLO DE CUBA:

Los enemigos del orden y de la Ley propagan falsamente para robustecer el criminal alzamiento próximo a sucumbir bajo el peso de la general reprobación y de las enérgicas medidas dictadas para sofocarlo, que el Gobierno abraza el propósito de perseguir indistintamente a los partidarios de determinadas ideas políticas y que en este sentido se han dado instrucciones a las autoridades y a los Jefes de las fuerzas en operaciones.

Importa al sosiego de los hogares, a la tranquilidad pública, a la rectitud de mis intenciones y al pronto restablecimiento de la paz, que esa inieua propaganda con la cual pretenden los facciosos alcanzar un apoyo que unánimemente les niega el país sensato, sea eficaz y solemnemente desmentida.

Así lo hago por la presente proclama, garantizando ampliamente y sin reservas la más completa seguridad y protección a todos los ciudadanos pacíficos y respetuosos del orden en sus vidas, propiedades e intereses, sean cuales fueren sus ideas, antecedentes y filiaciones políticas, dignos todos por igual del respeto de las autoridades y del amparo de las leyes, mientras no traspasen el límite que ellas a todos marcan para su harmónico desenvolvimiento.



Lamentable sería que una abominable conjura rechazada ya por la unánime actitud del país sensato, y que solo ha podido contar hasta ahora con la sedición para vergüenza de todos introducida en una pequeña parte de nuestro valiente y disciplinado ejército, ávido de castigar ese atentado incalificable contra sus altos prestigios, y con vulgares criminales y ambiciosos, pudiese llevar la alarma a nuestras laboriosas poblaciones con malvadas supercherías.

Cuenten todos los ciudadanos, sean las que fueren sus preferencias políticas, mientras permanezcan fieles a la causa del orden y de la Constitución, cuya guarda me está encomendada, con la protección que firmemente les garantiza

M. G. MENOCAI,  
*Presidente de la República.*

Habana, 15 de febrero de 1917.

## CANCILLERIA.

Memorándum que con fecha 11 de Febrero de 1917 dirige el señor Ministro de los Estados Unidos de América al Gobierno de la República de Cuba:

“El Gobierno de los Estados Unidos, en vista de sus relaciones con la República de Cuba y habida cuenta de los deberes que sobre él pesan con motivo del acuerdo existente entre los dos países, sigue con no poca inquietud el problema de las elecciones parciales de la provincia de Santa Clara, que estima como un esfuerzo para cumplir la Ley que provee el funcionamiento de la máquina llamada a solucionar las disputas electorales y sobre cuya Ley tienen que descansar los Gobiernos constitucionales. En el presente caso, se tiene entendido que la Ley preceptúa que las disputas electorales se solucionen por una Junta Central Electoral, de la cual puede apelarse al Tribunal Supremo de Cuba, y en última instancia, si el problema planteado no quedara solucionado, por medio de una elección parcial que se celebrará en las Distritos disputados.

El Gobierno de los Estados Unidos, confía en que ambos partidos, están procurando, esforzándose hasta el último extremo para solucionar sus dificultades por las sendas determinadas por la Ley sin tener que recurrir a métodos que ocasionarían una perturbación en toda la República; y vería con gran satisfacción que se invocaran por el pueblo de Cuba los métodos determinados por el sistema judicial legalmente constituido, especialmente en los momentos cuando la mayor parte del mundo está mezclada en un terrible conflicto. Tal arreglo de sus problemas por parte de los cubanos, indudablemente que se elevaría ante el mundo como un magnífico ejemplo, poniendo de relieve un caso en el cual las diferencias quedaran solucionadas por la Ley en vez de serlo por las armas.

El Gobierno de los Estados Unidos, como amigo de la República de Cuba, desea señalar el hecho, de que las controversias electorales, no han sido ignoradas ni desconocidas dentro de su propio territorio, y en las cuales las pasiones partidistas se elevaron a su más alto grado, y desea llamar la atención acerca de que estas disputas, siempre se han solucionado por los medios legales y pacíficos.

El caso más notable que ha ocurrido en los Estados Unidos, fué la controversia surgida en la elección Hayes-Tilden, en la que la máquina electoral legalmente establecida, decidió en definitiva la disputa en favor del candidato que obtuvo la minoría del voto popular. Esta controversia demostró claramente que el patriotismo se inspiró en días de respeto a la Ley más bien que por la fe en las armas.

El Gobierno de los Estados Unidos, mejor que ninguna otra nación, conoce el patriotismo del pueblo cubano y bien enterado de los patrióticos hechos realizados por los héroes de Cuba en sus luchas por la libertad, confía que el mismo espíritu patriótico habrá de prevalecer en el arreglo de las actuales dificultades electorales y que se demostrará por la implícita fe en los medios legales establecidos para la solución de tales problemas.

Dado el interés que anima a este Gobierno por el futuro de Cuba como nación altamente progresista en su desarrollo social y patriótico, está ansioso que todos los Partidos sepan que su actuación la siguen los Estados Unidos observándola con la más estrecha atención, con la confiada esperanza de que los preceptos legales consignados en la Constitución de Cuba y las



leyes votadas con este mismo fin, culminarán como lógico resultado en una solución pacífica y satisfactoria de las presentes dificultades”.

Nota del señor Secretario de Estado de la República de Cuba:

“Me ha entregado el señor Presidente el Memorándum que con fecha de hoy recibió personalmente de Vuestra Excelencia, e inmediatamente me ha dado instrucciones para contestarlo, manifestando a Vuestra Excelencia que alguna información errónea debe haberse dado al Gobierno de los Estados Unidos, cuando ha creído necesario expresar al señor Presidente, su ansiedad, respecto a las elecciones que próximamente habrán de celebrarse en la provincia de Santa Clara y de recordarle las disposiciones legales que aquí regulan la materia electoral.

El Gobierno de Cuba no ha ejecutado ni pensado ejecutar acto alguno que no se haya ajustado siempre a las disposiciones vigentes, y por su parte, nada seguramente hará que sea contrario a las leyes y a la justicia; pero precisamente por su empeño en que se cumplan las leyes, tampoco habrá de permitir que nadie aquí perturbe el orden legal o intente, con procedimientos de fraude o de violencia, alterar el proceso legal a que deben ajustarse las elecciones según las leyes; y reprimirá con energía cualquier conato de ilegalidad en ese sentido, como está ya procediendo por medio de los tribunales competentes en la causa criminal que se ha iniciado por haberse descubierto una conjura o conspiración tramada, al parecer, contra la vida del señor Presidente de la República.”

LEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

*Habana, 14 de Febrero de 1917:*

El Ministro de los Estados Unidos, Mr. William González, da a la publicidad en el día de hoy las siguientes manifestaciones como expresión de la actitud del Gobierno de los Estados Unidos:

“El Gobierno de los Estados Unidos ha recibido con la mayor aprehensión los informes que le han llegado, en el sen-

tido de existir en varias provincias una insurrección organizada contra el Gobierno de Cuba, y de que los insurrectos se han apoderado de algunas poblaciones.

“Noticias como éstas, de rebeldía contra el Gobierno constituido, no pueden considerarse sino del carácter más grave, dado que el Gobierno de los Estados Unidos ha otorgado su confianza y apoyo únicamente a los Gobiernos establecidos por medios legales y constitucionales.

“En los últimos cuatro años el Gobierno de los Estados Unidos ha venido declarando, clara y terminantemente, su actitud en lo tocante al reconocimiento de gobiernos que suban al poder por la revolución y otros medios ilegales, y desea, en estos momentos, acentuar su actitud respecto de la situación reinante en Cuba. Su tradicional amistad para el pueblo de Cuba, que ha demostrado en repetidas ocasiones, y los deberes que le impone el convenio vigente entre ambos países, obligan al Gobierno de los Estados Unidos a aclarar ahora su política futura”.

LEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

*Habana, 19 de Febrero de 1917.*

• Se me autoriza por el Gobierno de mi Nación, dar a la publicidad las siguientes manifestaciones:

• “Apenas hace necesario consignar que los acontecimientos de la semana última relacionados con la insurrección contra el Gobierno de Cuba han sido objeto de la más estrecha observación de parte del Gobierno de los Estados Unidos, el que, habiendo definido en declaraciones anteriores su actitud respecto de la confianza y apoyo que presta a los Gobiernos constitucionales y de la política que ha adoptado hacia las perturbaciones de la paz por medio de empresas revolucionarias, desea otra vez informar al pueblo de Cuba su actitud frente a los actuales sucesos, a saber:

• “Primero: El Gobierno de los Estados Unidos apoya y sostiene al Gobierno constitucional de la República de Cuba.

• “Segundo: La actual insurrección armada contra el Gobierno constitucional de Cuba se considerará por el Gobierno



de los Estados Unidos como un acto ilegal y anticonstitucional, que no tolerará.

“Tercero: A los jefes de la revuelta se les hará responsables de los daños personales que sufran los extranjeros y asimismo de la detrucción de la propiedad extranjera.

“Cuarto: El Gobierno de los Estados Unidos estudiará detenidamente la actitud que deba adoptar respecto de aquellas presonas relacionadas con o que tomen participación en la actual perturbación de la paz en la República de Cuba”.

WILLIAM E. GONZÁLEZ,  
Ministro de los Estados Unidos de América.

---

RESPUESTA DEL GOBIERNO DE CUBA.

Señor Ministro:

He tenido el honor y la satisfacción de recibir de manos del Honorable señor Prresidente de la República, el Memorándum que esta mañana puso Vuestra Excelencia a sus manos cumpliendo instrucciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Huelga que en nombre del señor Presidente, ratifique la expresión de satisfacción y agradecimiento que él mismo en la mañana de hoy hizo presente a Vuestra Excelencia y puedo y debo asegurarle que el Gobierno y todo el pueblo de Cuba aprecian en todo lo que valen esas pruebas concluyentes y terminantes que le ofrece en esta ocasión el Gobierno de los Estados Unidos, de su amistad a Cuba y del celo con que se interesa en su presente y porvenir, haciendo declaraciones que son de suprema importancia para la causa del orden y de la paz en Cuba, no solo en los presentes momentos sino también en lo sucesivo.

Hoy, por una vez más realza el pueblo de Cuba y realizará toda la América el valor inmenso de la amistad de los Estados Unidos para el bienestar y progreso de nuestro pueblo a la sombra de sus instituciones republicanas y para lección de los que quieran con procedimientos de fuerza o sedición perturbar la serenidad de esas grandes instituciones.

Reitero, etc.

PABLO DESVERNINE,  
*Secretario de Estado.*